

TRATAMIENTO DE LOS RECIBOS Y DETERMINACIÓN DEL PERCIBIDO

Recibos

El sistema de facturación electrónica permite la emisión de recibos con la posibilidad de no realizar imputaciones a facturas en el momento de la emisión.

Esto permite que ante un pago total o parcial, el Hospital pueda emitir el comprobante, entregarlo al Tercero Pagador y posteriormente determinar a qué facturas corresponde.

Posteriormente, y una vez verificado la acreditación del pago, que el hospital debe proceder a imputar la o las facturas correspondientes.

Determinación del percibido.

1. Se considera PERCIBIDO solo a los Recibos IMPUTADOS.
2. Los recibos emitidos hasta el último día del mes podrán imputarse a pagos de facturas hasta el día 10 del mes siguiente.

El sistema no permitirá imputar los pagos asociados a cada recibo con posterioridad al día 10 indicado anteriormente.

3. Los recibos NO IMPUTADOS al día 10 del mes NO SE CONSIDERAN como percibidos del mes anterior.

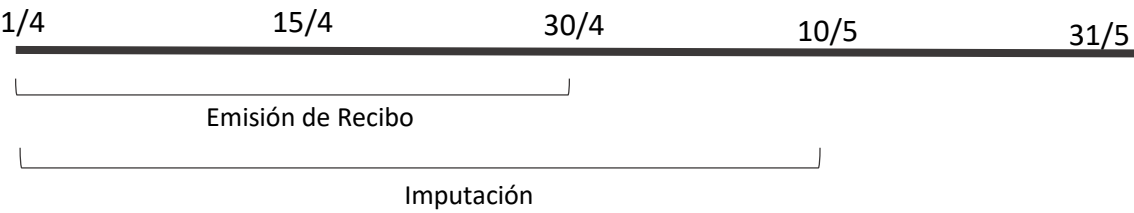
Ejemplos

Ej. 1. En caso de un Recibo emitido el 28 de abril e imputado los pagos el día 10 de mayo, la FECHA DE PERCIBIDO ES ABRIL

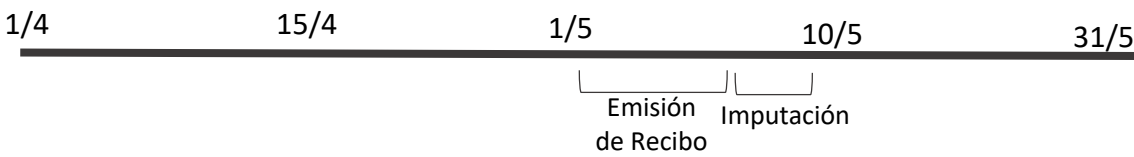
Ej. 2. En caso de un Recibo emitido el 3 de mayo e imputado el 10 de mayo, la FECHA DE PERCIBIDO ES MAYO

Ej. 3. En caso de un Recibo emitido el 28 de abril e imputado el 11 de mayo, la FECHA DE PERCIBIDO ES MAYO.

FECHA DE PERCIBIDO: ABRIL



FECHA DE PERCIBIDO: MAYO



FECHA DE PERCIBIDO: MAYO

